



Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091 - 2015

La Molina, 19 MAR 2015

### LA TENIENTE ALCALDESA DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** El Memorando N° 0273-2015-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, sobre Reconfirmación de la Comisión Especial de Cautela para la ejecución de la Auditoría Financiera y Presupuestaria a la Municipalidad Distrital de La Molina - Ejercicios 2014 y 2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2015 de fecha 03 de febrero del 2015, se conformó la Comisión Especial de Cautela, encargada de supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la Sociedad de Auditoría Aliaga & Rodríguez Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, con la Municipalidad Distrital de La Molina, para efectuar la Auditoría Financiera y Presupuestaria de los Ejercicios 2014 y 2015;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y modificado con Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG, establece que el titular o representante legal de la entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, siendo uno de ellos abogado, y adicionalmente, el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante que éste designe;

Que, mediante Memorando N° 0273-2015-MDLM-GM, la Gerencia Municipal solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 030-2015, en mérito al oficio N° 057-2015-MDLM-OCI de la Gerencia del Órgano de Control Institucional, el cual señala haber designado al C.P.C. Víctor Juan Márquez Sánchez, como su representante en la conformación de la Comisión Especial de Cautela para la ejecución de la Auditoría Financiera y Presupuestaria a la Municipalidad Distrital de La Molina - Ejercicios 2014 y 2015; sin embargo, comunica que es conveniente sustituir a su representante por la titular de la citada Gerencia; por lo cual, es necesario reconfirmar la Comisión Especial de Cautela en este extremo, a fin que ésta continúe con las funciones para las que fue designada;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 24° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad de La Molina


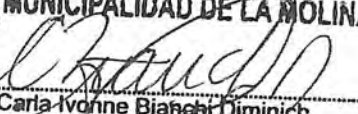
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Especial de Cautela,** encargada de supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la **SOCIEDAD DE AUDITORÍA ALIAGA & RODRÍGUEZ ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** con la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA,** para efectuar la Auditoría Financiera y Presupuestaria de los Ejercicios 2014 y 2015, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2015, la misma que estará integrada por:

- Abogada Cecilia Pilar Gloria Arias Presidente  
Gerente de Asesoría Jurídica
- C.P.C. Mery Martina Caycho De La Cruz Miembro  
Titular del Órgano de Control Institucional
- Abogado Sergio David Talavera Aguilar Miembro  
Procurador Público Municipal

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** en todos los demás extremos, lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 030-2015 de fecha 03 de febrero del 2015.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 **MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**  
  
 Carla Ivonne Bianchi Diminich  
 Teniente Alcaldesa  
 Encargada del Despacho de Alcaldía

